

DICTAMEN DE FALLO DE LICITACION

CONCURSO N° IO-804006996-E2-2022

SERVICIO: "PROYECTO EJECUTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA PLUVIAL, LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE OBRAS Y ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A DISMINUIR LOS RIESGOS DE INUNDACIONES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO (ITURBIDE) MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, ESTADO DE CAMPECHE"

Los abajo signantes Ing. Irvin Obed Colli Chi, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Albaro Miss Chin, Director de Obras Públicas y Ing. Edgar Antonio Cauich Kuk por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Hopelchén Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 14:00 horas del día 28 de Julio de 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción II y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cargo al Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento 2022; así como las Bases de la Convocatoria la Invitación a cuando menos tres IO-804006996-E2-2022, y demás normatividad y disposiciones relativas y aplicables, emiten el presente fallo, de conformidad con la evaluación realizada a las propuestas Técnicas y Económicas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento de contratación de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

ANTECEDENTES

- i) Con fecha 12 de julio 2022 se Convocó a los participantes, mediante invitación a cuando menos tres a participar en el presente procedimiento de contratación.
- ii) Con fecha 19 de Julio 2022 se realizó la visita al sitio.
- iii) Con fecha 19 de Julio 2022 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.
- iv) Con fecha 27 de julio 2022 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; evento en el cual se recibieron las Proposiciones para su evaluación, presentados por las empresas siguientes:

PROPUESTAS RECIBIDAS:		
No	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUCTORA HIDROSUR SA DE CV	\$1,669,877.29
2	ROCE CONSTRUCCIONES DEL SURESTE SA DE CV	\$1,673,199.13
3	CONSTRUCTORA, ARRENDADORA E INMOBILIARIA SAN LUIS REY SA DE CV	\$1,672,605.75

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fecha de 27 de julio de 2022, y de conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, donde se recibieron tres (03) propuestas, mismas que después de la revisión cuantitativa de los participantes para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del concurso, las tres (03) propuestas continúan con el proceso de la licitación para su revisión cuantitativa:

Empresas que continúan con el proceso:

No	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUCTORA HIDROSUR SA DE CV	\$1,669,877.29
2	CONSTRUCTORA, ARRENDADORA E INMOBILIARIA SAN LUIS REY SA DE CV	\$1,672,605.75
3	ROCE CONSTRUCCIONES DEL SURESTE SA DE CV	\$1,673,199.13

Evaluación de las Propuestas.

DICTAMEN DE FALLO DE LICITACION

CONCURSO N° IO-804006996-E2-2022

Conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como a los artículos 63 fracción I, inciso a, 64 Apartado a, y 65 Apartado a, de su Reglamento, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología a través, bajo encomienda de la Dirección General, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas y emitió el resultado, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones, se presume la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

RELACIÓN DE LICITANTES INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

No	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUCTORA HIDROSUR SA DE CV	\$1,669,877.29
2	CONSTRUCTORA, ARRENDADORA E INMOBILIARIA SAN LUIS REY SA DE CV	\$1,672,605.75
3	ROCE CONSTRUCCIONES DEL SURESTE SA DE CV	\$1,673,199.13

Las presentadas por las empresas CONSTRUCTORA HIDROSUR SA DE CV; CONSTRUCTORA, ARRENDADORA E INMOBILIARIA SAN LUIS REY SA DE CV y ROCE CONSTRUCCIONES DEL SURESTE SA DE CV, las que cumplieron con los requisitos Técnicos, Económicos y legales solicitados en la Convocatoria y Bases de la presente la Invitación a cuando menos tres, asegurando al Municipio de Hopolchén las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refieren la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como lo establecido en las Bases de participación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las Bases del Procedimiento de Contratación la Invitación a cuando menos tres y el objeto del Contrato cuya adjudicación se concursa.

FALLO

El C. Ing. Irvin Obed Colli Chi, con cargo de Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, con base en lo señalado en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, el análisis de la evaluación de las proposiciones presentadas, conforme a las disposiciones Con fundamento en lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Bases de Invitación a cuando menos tres y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas revisadas.

Por lo anteriormente expuesto y en apego al artículo 38 párrafo V y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas este último decide el fallo por el que declara que la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo al servicio: "PROYECTO EJECUTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA PLUVIAL, LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE OBRAS Y ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A DISMINUIR LOS RIESGOS DE INUNDACIONES PLUVIALES, EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO (ITURBIDE) MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, ESTADO DE CAMPECHE": corresponde al Licitante CONSTRUCTORA HIDROSUR, S.A. DE C.V. con un importe de \$1,669,877.29 (Son: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.), ya que su Propuesta Técnica y Económica, resultó solvente más baja, cumple con los requisitos Técnicos, económicos y legales solicitados en las Bases de la presente Invitación a cuando menos tres, asegurando al Municipio de Hopolchén las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Convocatoria, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones de la Convocatoria de la siguiente manera:

- Se acredita el criterio de Economía, toda vez que la proposición de CONSTRUCTORA HIDROSUR, S.A. DE C.V. Resultó ser la más baja solvente en relación con las demás propuestas Técnicas y Económicas.
- El criterio de Eficacia queda demostrado con el análisis efectuado, el cual garantizó que la proposición CONSTRUCTORA HIDROSUR, S.A. DE C.V. Presenta las mejores condiciones disponibles actualmente en el mercado en cuanto a precio, calidad y disponibilidad de los servicios a prestar, toda vez que cuenta con la infraestructura, experiencia técnica, capacidad legal, financiera y humana para cumplir oportunamente con las obligaciones que pacten con el MUNICIPIO DE HOPELCHEN.

DICTAMEN DE FALLO DE LICITACION

CONCURSO N° IO-804006996-E2-2022

c) El criterio de Eficiencia, se demuestra con las propuestas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, efectuadas con la finalidad de conocer los precios y condiciones, de los servicios requeridos y con ello brindarle al Municipio de Hopelchén las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, quedando acreditado la empresa **CONSTRUCTORA HIDROSUR, S.A. DE C.V.** Brinda las mejores condiciones para la Convocante.


Queda debidamente **acreditada la imparcialidad** en este proceso, puesto que, al llevarse a cabo el procedimiento de contratación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, ya que la evaluación se llevó a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

a) El **criterio de Honradez**, quede demostrado al respetar, en todo momento, las necesidades de la colectividad, el servicio público objeto del presente procedimiento de contratación por Licitación: **Invitación a cuando menos tres por parte del Municipio de Hopelchén** invitando a dicha Licitación a los Contratistas inscritos en el Padrón de Contratistas del Municipio de Hopelchén vigente para el ejercicio fiscal 2022, priorizando a aquellos contratistas que han cumplido exitosamente con trabajos similares al de la presente Licitación y no atendiendo a intereses particulares de quienes intervienen en este proceso, respetando en todo momento cada una de las disposiciones legales aplicables.

b) Finalmente, para acreditar la Transparencia con el que se lleva a cabo este procedimiento administrativo, toda la información documental relativa al procedimiento Licitatorio, obrará en el expediente correspondiente, siendo éste accesible, y debiendo contener toda la información de manera clara, oportuna, completa y verificable, quedando a disposición de quien así lo requiera, de conformidad con la legislación aplicable, así como el que toda la información relativa se pone a disposición de los interesados a través del procedimiento previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

De la misma manera se le notificara al Licitante **CONSTRUCTORA HIDROSUR, S.A. DE C.V.**, se presente en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para darle seguimiento al proceso de contratación.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS

No	NOMBRE DEL FUNCIONARIO, RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	ING. IRVIN OBED COLLI CHI Director de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Ecologia.	 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN 2021-2024 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA HOP. CAM.
2.	ING. ALBARO MISS CHIN Obras Publicas	
3.	ING. EDGAR ANTONIO CAUICH KUK Obras publicas	